

Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 24 de abril de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones

concedidas en el año 2005 por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) a Las Corporaciones Locales que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan los convenios de concesión otorgadas a favor de las Corporaciones Locales para cubrir los gastos de personal derivados de la contratación de Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPES), se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32i «Promoción Social», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Aplicaciones:

01.14.31.18.00.763.03.32i.0

31.14.31.18.00.763.03.32i.7.2006

ENTIDAD	SUBVENCION
Ayuntamiento de Almería	220.582,98 €
Ayuntamiento de Cádiz	547.263,30 €
Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz	301.100,89 €
Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada	123.780,23 €
Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Ayuntamiento de Jaén	111.689,55 €
Patronato de Promoción Provincial y Turismo de Jaén	38.161,88 €
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga	159.146,01 €
Diputación Provincial de Málaga	55.844,77 €
Ayuntamiento de Sevilla	260.142,91 €

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2005, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22,

de 3 de febrero), a los Consorcios de las UTEDLT, que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se destinan a financiar los gastos de personal de la estructura básica y complementaria de los Consorcios UTEDLT, y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32i «Promoción Social», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Aplicaciones:

01.14.31.01.00.745.01.32i.8.

31.14.31.01.00.745.01.32i.4.2006.

01.14.31.16.00.745.01.32i.4.

31.14.31.16.00.745.01.32i.0.2006.

01.14.31.18.00.745.03.32i.4.

31.14.31.18.00.745.03.32i.0.2006.

1.1.14.31.18.00.745.03.32i.8.2004.

ENTIDAD	SUBVENCION
Consorcio UTEDLT de Carboneras	245.624,91 €
Consorcio UTEDLT Comarca del Mármol	335.732,07 €
Consorcio UTEDLT de Abía, Abrucena, Alcadia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Uleila del Campo y Veñefique.	396.613,47 €

<b>ENTIDAD</b>	<b>SUBVENCION</b>
Consorcio UTEDLT de Adra	257.375,81 €
Consorcio UTEDLT de Alcolea, Bayárcal, Berja, Dalías, Fondón, Lújar de Andarax y Paterna del Río	349.058,07 €
Consorcio UTEDLT de Antas , Arboleas, Bédar, Garrucha, Huércal-Overa, Los Gallardos, Pulpí, Taberno, Turre, Vera y Zurgena	619.158,76 €
Consorcio UTEDLT de Armuña de Almanzora, Bacares, Bayarque, Lúcar, Purchena, Serón, Sierra, Sufli y Urrácal.	571.529,04 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca de los Velez	332.461,81 €
Consorcio UTEDLT del Andarax	628.780,11 €
Consorcio UTEDLT de Enix, Felix, La Mojonera y VÍcar	284.404,47 €
Consorcio UTEDLT de San Fernando	351.073,20 €
Consorcio UTEDLT de Puerto Real	310.610,19 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca del Campo de Gibraltar	1.064.078,16 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca de la Janda	737.663,16 €
Consorcio UTEDLT de Jerez de la Ftra.	612.900,22 €
Consorcio UTEDLT de Chiclana de la Frontera	330.039,15 €
Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María	330.425,34 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca de la Sierra de Cádiz	1.143.897,89 €
Consorcio UTEDLT de la Zona de Pozoblanco	489.850,05 €
Consorcio UTEDLT de la Campiña Sur Cordobesa	635.521,40 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca del Guadiato	585.443,62 €
Consorcio UTEDLT zona Hinojosa del Duque	234.949,68 €
Consorcio UTEDLT de la Vega del Guadalquivir	600.865,52 €
Consorcio UTEDLT del Alto Guadalquivir	485.222,08 €
Consorcio UTEDLT del Guadajoz y Campiña Este	309.220,60 €
Consorcio UTEDLT de la Subbética Cordobesa	1.092.313,74 €
Consorcio UTEDLT de Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacin, Jayena, Santa Cruz del Comercio y Zafarraya.	427.340,53 €
Consorcio UTEDLT de Algarinejo, Huétor Tájar, Illora, Loja, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar y Villanueva Mesía	578.479,05 €
Consorcio UTEDLT de Albolote, Atarfe, Jun, Moclín, Peligros, Pinos Puente y Pulianas	396.892,32 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca de Huéscar	448.436,07 €
Consorcio UTEDLT de Albondón, Albuñol, Gualchos, Itrabo, los Guajares, Lújar, Molvizar, Motril, Polopos, Rubite, Salobreña, Sorvilán y Vélez de Benaudalla	574.958,56 €
Consorcio UTEDLT de Agrón, Alhendín, Armilla, Churriana de la Vega, Escúzar, La Malahá, Las Gabias, Ogijares, Otura y Ventas de Huelma.	422.760,31 €
Consorcio UTEDLT de Alfacar, Beas de Granada, Calicasas, Cogollos Vega, Güevéjar, Huétor Santillán, Nivar y Víznar.	357.423,87 €
Consorcio UTEDLT del Marquesado de Granada	398.252,04 €
Consorcio UTEDLT de Cájara, Cenes de la Vega, Dílar, Dúdar, Gójar, Güejar Sierra, Huétor Vega, La Zubia, Monachil, Pinos Genil y Quéntar	444.339,50 €
Consorcio UTEDLT de Benalúa de las Villas, Campotéjar, Colomera, Deifontes, Gobernador, Guadahortuna, Huélago, Iznalloz, Montejícar, Montillana, Morelábor, Pedro Martínez, Píñar y Torre Cardela	507.669,55 €
Consorcio UTEDLT de Baza, Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila y Zújar	531.883,01 €
Consorcio UTEDLT de Alicún de Ortega, Beas de Guadix, Benalúa, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Fonelas, Gor, Gorafe, Guadix, La Peza, Lugros, Marchal, Polícar, Purullena, Valle del Zalabí y Villanueva de las Torres	407.866,43 €
Consorcio UTEDLT de Almegijar, Bubión, Busquistar, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, La Taha, Lanjarón, Órgiva, Pampaneira, Pórtugos, Soportújar, Torvizcón y Trevélez	346.735,66 €

ENTIDAD	SUBVENCION
Consorcio UTEDLT de Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Cádiar, Juviles, Lobras, Murtas, Nevada, Turón y Válor.	350.587,53 €
Consorcio UTEDLT de Albuñuelas, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Lecrín, Nigüelas, Padul y Villamena	425.591,64 €
Consorcio UTEDLT de Santa Fé	410.516,93 €
Consorcio UTEDLT de Río Verde	344.600,93 €
Consorcio UTEDLT Beturia	650.249,21 €
Consorcio UTEDLT Condado de Huelva	1.180.016,38 €
Consorcio UTEDLT Costa de Huelva	454.764,26 €
Consorcio UTEDLT Sierra Occidental de Huelva	576.461,05 €
Consorcio UTEDLT Cuenca Minera de Riotinto	484.182,40 €
Consorcio UTEDLT Campiña Andévalo	390.857,97 €
Consorcio UTEDLT Andévalo Minero	526.108,23 €
Consorcio UTEDLT Sierra Oriental	595.859,42 €
Consorcio UTEDLT Puerta de Mágina	237.539,62 €
Consorcio UTEDLT Sierra Morena	508.052,02 €
Consorcio UTEDLT Puerta de Andalucía	249.859,62 €
Consorcio UTEDLT Loma Occidental	337.855,09 €
Consorcio UTEDLT Zona Norte	306.013,39 €
Consorcio UTEDLT Campiña Sur	459.960,12 €
Consorcio UTEDLT El Condado	251.292,53 €
Consorcio UTEDLT Mágina Sur	271.608,36 €
Consorcio UTEDLT Sierra de Cazorra	389.397,77 €
Consorcio UTEDLT Sierra de Segura	472.192,94 €
Consorcio UTEDLT Mágina Norte	324.868,38 €
Consorcio UTEDLT de Linares	324.104,79 €
Consorcio UTEDLT de las Cuatro Villas	225.917,50 €
Consorcio UTEDLT Loma Oriental	373.580,05 €
Consorcio UTEDLT Sierra Sur	558.519,38 €
Consorcio UTEDLT Valle del Guadalhorce	453.416,87 €
Consorcio UTEDLT Costa del Sol	502.647,38 €
Consorcio UTEDLT Guadalteba	376.022,31 €
Consorcio UTEDLT de los Montes y Alta Axarquía	543.991,75 €
Consorcio UTEDLT Salvador Rueda	520.197,85 €
Consorcio UTEDLT Sierra Almirante	530.821,31 €
Consorcio UTEDLT Sierra Bermeja	406.348,15 €
Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda	371.611,12 €
Consorcio UTEDLT Guadiaro-Genal	485.072,30 €
Consorcio UTEDLT Nororma	450.908,68 €
Consorcio UTEDLT Sierra de las Nieves	514.908,54 €
Consorcio UTEDLT La Algarbia	364.408,60 €
Consorcio UTEDLT Maenoba	325.210,72 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca de Antequera	478.603,26 €
Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla	362.385,12 €
Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla	1.424.870,46 €
Consorcio UTEDLT de Tierras de Doñana	311.928,51 €

ENTIDAD	SUBVENCION
Consorcio UTEDLT Los Alcores integrado por Carmona, El Viso del Alcor y Mairena del Alcor	338.980,39 €
Consorcio UTEDLT de la Sierra Norte	367.869,82 €
Consorcio UTEDLT de Dos Hermanas	292.391,56 €
Consorcio UTEDLT de Aguadulce, Badolatosa, Casariche, El Rubio, Estepa, Gilena, Herrera, La Roda de Andalucía, Lora de Estepa y Pedrera	480.392,15 €
Consorcio UTEDLT de Arahal, Marchena y Paradas	315.503,67 €
Consorcio UTEDLT de Alaguitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Moron Ftra., Pruna y Villanueva S. Juan	397.467,98 €
Consorcio UTEDLT de Alcalá del Río, Brenes, Cantillana, La Algaba, La Rinconada y Villaverde del Río	387.339,57 €
Consorcio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflor y Villanueva del Río y Minas	321.760,03 €
Consorcio UTEDLT de Cañada Rosal, Écija, Fuentes de Andalucía, La Campana y La Luisiana	380.900,25 €
Consorcio UTEDLT de Bajo Guadalquivir	1.243.732,13 €
Consorcio UTEDLT de Aznalcóllar, El Castillo de las Guardas, Gerena y Guillena	366.085,57 €
Consorcio UTEDLT de Alcalá de Guadaíra	269.193,71 €

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director General, Antonio Toro Barba.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 26 de abril de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Andaluz del Deporte.*

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, en su artículo 10 crea el Consejo Andaluz del Deporte como órgano consultivo y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía en materia deportiva.

Dicho artículo en su apartado segundo establece, además del marco de participación de los distintos entes representativos de la realidad social y jurídica del Deporte andaluz, el desarrollo reglamentario de la organización y régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte, determinando asimismo la posible intervención de otros organismos, entidades y expertos en deporte, dejando patente el carácter de órgano participativo que imprime al Consejo. Por su parte el Decreto 143/2003, de 3 de junio, viene a desarrollar lo preceptuado en dicho artículo 10, regulando la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte.

La disposición adicional única del mencionado Decreto prevé que el Pleno del Consejo aprobará por mayoría absoluta de sus miembros, una propuesta de Reglamento de Régimen Interior, que deberá ser elevada al titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para su aprobación mediante Orden y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Habiéndose aprobado en sesión constituyente del Consejo Andaluz del Deporte de 2 de diciembre de 2005, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de Reglamento de Régimen Interior del citado órgano, y en uso de las facultades conferidas por la disposición final tercera del referido Decreto 143/2003, de 3 de junio,

## DISPONGO

Artículo único. Aprobación.

Se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Andaluz del Deporte, cuyo texto se inserta como Anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

## A N E X O

### REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CONSEJO ANDALUZ DEL DEPORTE

#### CAPITULO I

##### Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el régimen interno de organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte.

Artículo 2. Funciones.

El Consejo Andaluz del Deporte, además de las funciones asignadas en el artículo 4 del Decreto 143/2003, de 3 de junio, por el que se regula su organización y funcionamiento, ejercerá las demás que se establezcan legal o reglamentariamente.

Artículo 3. Funcionamiento.

El Consejo Andaluz del Deporte funcionará en Pleno, en Comisión Permanente y, en su caso, en las demás Comisiones previstas en el presente Reglamento de Régimen Interior.